Gobernación de Guairá

Resolución N° 2547 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE CONTRATO N° 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE VILLARRICA" – ID N° 285620, ADJUDICADA A LA FIRMA UNIPERSONAL DE LA ARQUITECTA MIRNA BEATRIZ AYALA LEDEZMA.-

Villarrica, 21 de setiembre de 2015.-

VISTO:

La necesidad de realizar trabajos adicionales no previstos en la obra mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 63, que *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.";*

POR TANTO,
EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la Adenda de Contrato N° 1 con la firma unipersonal de la **ARQUITECTA MIRNA BEATRIZ AYALA LEDEZMA** en donde se establecerán las obras adicionales a ser contratados por la Gobernación del Guairá con su costo respectivo.-

Artículo 2°. Imputar el monto resultante de la Adenda celebrada que asciende a la suma de **GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (Gs. 78.847.179)** a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

L. RENE DUARTE
SECRETARIO GENERAL

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DEL GUAIRA